

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

GUON

Extravío de resguardo de depósito

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés constituido por doña María Concepción Gutiérrez-Bustamante de la Torriente el día 6 de mayo de 1980, con número de entrada 17.148 y de registro 12.983, por importe de 47.500 pesetas, ante el ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Loterías, para responder de su gestión en el cargo de Administradora de la Administración de Loterías número 13 de Gijón, y de la gestión de sus empleados y de las personas que por enfermedad o ausencia la sustituyan en el ejercicio de su cargo; se hace saber por medio del presente anuncio, que transcurrido el plazo de dos meses desde su publicación, sin que se formulen reclamaciones de terceros, se procederá a la expedición del resguardo duplicado, quedando sin ningún valor el primitivo, conforme dispone el artículo 16 del Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Gijón, 12 de noviembre de 1987.-El Delegado de Hacienda, César Sainz-Terrones Tejerina.-5.362-D (80622).

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEON

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía del noroeste. CN-VI. Adanero-Benavente. Punto kilométrico 110.500 al punto kilométrico 155.997. Tramo: Adanero-Medina del Campo (sur)». Red de interés general. Plan General de Carreteras. Claves: 1-AV-278 y 1-VA-324. Términos municipales: Adanero, Gutierre-Muñoz, Orbita, Espinosa de los Caballeros, Arévalo, Martín Muñoz de la Dehesa, Palacios de Goda, San Pablo de la Moraleja, Ataques, San Vicente del Palacio, Gomeznarro y Medina del Campo. Provincias: Avila, Segovia y Valladolid

Ordenada por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 11 de noviembre de 1987 la incoación del expediente de expropiación forzosa más arriba expresado y a los efectos de solicitar la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por aquella en los términos municipales que asimismo se indican, esta Jefatura de Demarcación de Carreteras de Castilla y León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes afectados que figuran en la relación anexa para que, durante un plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pue-

dan los interesados y cualquier persona formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida José Luis Arrese, 3, E.A.U.M., 4.ª planta -47071-Valladolid), ante la Unidad de Carreteras de Avila (paseo San Roque, 34 -05001- Avila), y ante la Unidad de Carreteras de Segovia (plaza de Guevara, 1.ª planta -40001- Segovia), cuantas alegaciones estimen oportunas y ofrecer cuantos ante-

cedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores habidos en la descripción material o legal de los bienes relacionados.

Valladolid, 25 de noviembre de 1987.-El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.-16.494-E (77995).

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Parcela número	Propietario	Superficie a expropiar m ²	Cultivos o bienes	Datos del Catastro	
				Polígono número	Parcela número
<i>Término municipal de Adanero</i>					
1	Verde Calvo, Severino	3.010	Cereal (secano)	13	853
2	San Pedro Martín, Maximino	1.980	Cereal (secano)	13	852
3	Torreçilla Sánchez, Francisco	546	Cereal (secano)	3	131
4	Martín Mañas, Eloy	752	Cereal (secano)	3	129
5	Sáez de la Calle, Aniceto	8.128	Cereal (secano)	13	851
6	Sáez de la Calle, Emiliana	1.774	Cereal (secano)	13	849
7	Martín Lumbreras, Angel y Marisol	5.852	Cereal (secano)	13	848
8	Gil Labajos, Juana	106	Cereal (secano)	3	123
9	Sáez García, Luis, Ciriaco y María Antonia	7.296	Cereal (secano)	13	845
10	Portela González, Eladio	667	Cereal (secano)	3	122
11	González Gallego, Máximo	4.529	Cereal (secano)	3	121
12	Ortega Pajares, Valeriano	6.055	Cereal (secano)	13	844
13	García González, Gerardo	14.491	Cereal (secano)	3	120
14	González González, María Angustias	1.091	Cereal (secano)	3	119
15	Martín Sáez, Luis y Marcelina	1.548	Cereal (secano)	3	60
16	Esteban Villa, Virgilio	20.853	Cereal (secano)	3	62
17	Luengo Martín, Pedro, Rafael, Consuelo y Amparo	6.985	Cereal (secano)	3	61
18	Otero de la Calle, Pedro	1.916	Cereal (secano)	3	104
19	Sáez Moreno, Aurelio	3.576	Cereal (secano)	3	63-2
20	González Perrino, Petra	2.869	Cereal (secano)	3	74
21	Sáez Alvarez, Fausto	9.312	Cereal (secano)	3	64
22	Alvarez García, Justa	4.416	Cereal (secano)	3	93
23	González Jiménez, Carmen	3.094	Cereal (secano)	3	92
<i>Término municipal de Gutierre-Muñoz</i>					
1	Alvarez García, Mariano	10.436	Cereal (secano)	2	164
2	Sáez Redondo, Teresa	2.315	Cereal (secano)	2	163
3	González Balbuena, Pedro	2.266	Cereal (secano)	2	160
4	Sáez Redondo, Esperanza	6.884	Cereal (secano)	2	159
5	Mata Redondo, Ismael e Ignacio	6.317	Cereal (secano)	2	156
6	González Perrino, Joaquín	2.264	Cereal (secano)	2	154
7	González Sáez, Plácido	693	Cereal (secano)	2	155
8	Alvarez Carrero, Joaquín	1.334	Cereal (secano)	2	153
9	Alvarez Blázquez, Joaquín	1.459	Cereal (secano)	2	152
10	Alvarez García, Mariano	2.366	Cereal (secano)	2	151
11	Muñico López, Cristina	4.725	Cereal (secano)	2	150
12	Rivero Alvarez, Dominciano	6.035	Cereal (secano)	2	173
13	Alvarez García, Ubalda	1.403	Cereal (secano)	2	172
14	Sáez Redondo, Milagros	165	Cereal (secano)	2	177
15	Lacasa San Segundo, Luis	961	Cereal (secano)	2	176
16	Bartolomé Caro, Restituto	5.760	Cereal (secano)	2	174
17	Bartolomé Caro, Cipriano	349	Viña	2	3.052
18	Alvarez García, Mariano	635	Era	2	3.051
19	López Manso, Gerardo	860	Era	2	3.050
20	López Manso, Felipe	1.587	Era	2	3.049
21	López Manso, Agustín	814	Era	2	3.048
22	Gonzales Echevarría, Polonia	35	Cereal (secano)	2	144
23	Sáez Redondo, Mayorico	14.694	Cereal (secano)	2	149
24	González Alvarez, Doroteo	4.185	Cereal (secano)	2	5.049
25	Sáez Feijó, Orencio y Alberto	1.933	Cereal (secano)	2	3.041
26	Sáez Moreno, Antonio	504	Cereal (secano)	2	3.040
27	González Tiburcio, Aroso	1.109	Cereal (secano)	2	3.039
28	Municipio	348	Cereal (secano)	2	3.023
29	Rivero Gonzalez, Riviano	1.813	Cereal (secano)	2	3.022
30	Alvarez Carrero, Fermín	274	Cereal (secano)	2	3.038
31	Martín Lumbreras, Eufemia	225	Cereal (secano)	2	3.036
32	Alvarez García, Ubaldo	934	Cereal (secano)	2	3.043
33	López Alvarez, Felisa	1.974	Cereal (secano)	1	3.067

Parcela número	Propietario	Superficie a expropiar m ²	Cultivos o bienes	Datos del Catastro		Parcela número
				Polígono número	Parcela número	
34	López Alvarez, Elisa	429	Cereal (secano)	1	3.066	28
35	Alvarez García, Ubaldó	802	Cereal (secano)	1	3.065	29
36	Alvarez García, Ubaldó	1.266	Erial	1	3.064	30
37	Municipio	1.555	Erial	1	3.059-b	31
38	Municipio	1.311	Erial	1	3.059-a	32
39	López Gallego, Nemesio	416	Cereal (secano)	1	3.058	33
40	Rivero González, Dominicano	783	Cereal (secano)	1	3.057	34
41	Alvarez Sáez, Esperanza, y Sáez Redondo, Mayorico	1.300	Cereal (secano)	1	3.056	35
42	González González, Eduarda	716	Cereal (secano)	1	3.055	36
43	González González, Domitila	56	Cereal (secano)	1	3.054	37
44	Rivero González, Dominicano	1.048	Cereal (secano)	1	3.050	38
45	Cuenca Fernán, Alberto	1.110	Vinedo	1	3.053	39
46	Bartolomé Portiela, Manuel	1.898	Vinedo	1	3.052	40
47	Rueda Fernández, Aurora	1.944	Cereal (secano)	1	7	41
48	Alvarez García, Justa	5.731	Cereal (secano)	1	6	42
49	Valverde Fernández, Luis	1.339	Cereal (secano)	1	5	43
50	Sáez Alonso, Purificación	2.231	Cereal (secano)	1	4	44
51	García Lozano, Benita	3.243	Cereal (secano)	1	1	45
13	Alvarez García, Ubaldó (ocupación temporal)	150	Cereal (secano)	2	172	46
<i>Término municipal de Orbita</i>						
1	Rueda Alvarez, Secundino	848	Cereal (secano)	4	217-b	47
2	Matesanz Matesanz, Isidro	3.087	Cereal (secano)	4	217	48
3	González Andrés, Ambrosio	1.563	Vinedo	4	217-a	49
4	Matesanz Matesanz, Bonifacio	20	Cereal (secano)	4	215	50
5	Fernández López, Petra	7.116	Cereal (secano)	4	214	51
6	Dominguez Sáez, Mariano	3.463	Cereal (secano)	4	213	52
7	Izquierdo García, María Luisa, Clementina y Lucas	1.609	Cereal (secano)	4	211	53
8	Izquierdo García, María Luisa, Clementina y Lucas	887	Cereal (secano)	4	212	54
9	Rueda Sáez, Moisés	3.096	Cereal (secano)	4	209	55
10	Dominguez Maroto, Teodoro	13.710	Cereal (secano)	4	204	56
11	Pérez García, Félix	11.266	Cereal (secano)	4	205	57
12	González González, Egidio	8.989	Cereal (secano)	3	117	58
13	Fernández Matesanz, Inés	1.350	Cereal (secano)	4	201	59
14	González del Pozo, Quimido	4.004	Cereal (secano)	4	202	60
15	Eras del Pozo, Hermenegildo	10.245	Cereal (secano)	4	203	61
16	López González, Severina	40	Cereal (secano)	4	203-a	62
17	Fernández Matesanz, Mariano	859	Cereal (secano)	3	111	63
18	Bartolomé González, Francisco	45	Cereal (secano)	3	112	64
19	Bartolomé Caro, Cipriano	1.336	Cereal (secano)	3	113	65
20	García Lumberas, Abilia	2.326	Cereal (secano)	3	116	66
21	González Ortega, Vicente	1.120	Regadío	3	107	67
22	Fernández Matesanz, Mariano	2.228	Cereal (secano)	3	118	68
23	Vías pecuarias	49	Cereal (secano)	3	533	26
12	González González, Egidio (ocupación temporal)	500	Cereal (secano)	3	117	35
17	Fernández Matesanz, Mariano (ocupación temporal)	242	Cereal (secano)	3	111	37
18	Bartolomé González, Francisco (ocupación temporal)	100	Cereal (secano)	3	112	39
<i>Término municipal de Espinosa de los Caballeros</i>						
1	Gutiérrez Puebla, Alejandro	22	Cereal (secano)	-	534	1

Parcela número	Propietario	Superficie a expropiar m ²	Cultivos o bienes	Datos del Catastro		Parcela número
				Polígono número	Parcela número	
28	Cámara Agraria	668	Cereal (secano)	7	173	7
29	Matilla Valero, Felicitísimo	130	Cereal (secano)	7	174-a	7
30	De la Fuente Izquierdo, Pablo	1.266	Regadío	7	160	7
31	Muñoyero Gómez, Isidoro	586	Regadío	7	159-a	7
32	Martín Hernández, Pablo	18	Regadío	7	158-a	7
33	Muñoyero Rueda, Justo	1.000	Regadío	7	157	7
34	Estado	2.995	-	8	5.100	8
35	Alvarez Pastor, Mariano	556	Cereal (secano)	8	5.095	8
36	Carpizo Meléndez, Lucio, Angel y Félix	1.887	Regadío	8	186	8
37	Ayuntamiento	1.680	Erial	8	5.006	8
38	Ayuntamiento	4.821	Cereal (secano)	9	189	9
39	Delgado Gómez, María, María de la O y José Alberto	2.466	Cereal (secano)	9	190-a	9
40	Ayuntamiento	770	Erial	8	5.002	8
41	Bernardos García, Máximo y Justo	520	Erial	8	5.001	8
42	López Nieto, Alfonso	1.131	Huerta	11	5.034	11
43	López Nieto, Félix	1.381	Huerta	11	5.035	11
44	López Nieto, Nicolás	246	Cereal (secano)	9	5.034	9
45	López Torres, Julio	60	Regadío	9	5.035	9
46	García del Bosque, Julio	40	Cereal (secano)	9	208	9
47	García del Bosque, Julio	1.436	Pastos	9	5.036	9
48	García del Bosque, Julio	5.016	Cereal (secano)	11	242	11
49	Estado	1.182	Cereal (secano)	11	241	11
50	Llorente Pascual, Ireneo	1.822	Erial	11	244	11
51	Llorente Pascual, Ireneo	5.539	Erial	11	243	11
52	Vías pecuarias	2.565	Erial	9	209	9
53	Monasterio «La Trapaz»	1.882	Erial	9	210-a	9
54	López Garrido, Casto	1.055	Erial	9	212-a	9
55	Ayuntamiento	3.944	Cereal (secano)	9	211	9
56	Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo	1.625	Cereal (secano)	9	212-a	9
57	Jiménez Nieto, Manuel	420	-	11	253-a	11
58	Carpizo Meléndez, Lucio	13.705	Cereal (secano)	9	215	9
59	Ramiro González, Luis	2.052	Cereal (secano)	9	217-a	9
60	Ramiro González, Luis	516	Pinar	9	5.103	9
61	Ramiro González, Luis	554	Pinar	9	5.039	9
62	Alvarez Castro, Cipriano	6.284	Pastos	9	5.041	9
63	Carpizo Meléndez, Lucio, Angel y Félix	21.803	Cereal (secano)	9	5.042	9
64	Carpizo Meléndez, Lucio, Angel y Félix	1.397	Regadío	9	5.040	9
65	Carpizo Meléndez, Lucio, Angel y Félix	2.458	Pastos	9	5.045	9
66	Carpizo Meléndez, Lucio, Angel y Félix	24.120	Regadío	9	218-a	9
67	Guerra Izquierdo, Ignacio	1.900	Pastos	9	5.046	9
68	González Martín, Rafael	844	Cereal (secano)	9	5.049	9
26	Hernández Pérez, Telesforo (ocupación temporal)	650	Cereal (secano)	9	5.050	9
35	Alvarez Pastor, Mariano (ocupación temporal)	389	Erial	7	171	7
37	Ayuntamiento (ocupación temporal)	60	Cereal (secano)	8	5.005	8
39	Delgado Gómez, María y María de la O (ocupación temporal)	348	Erial	8	5.006	8
<i>Término municipal de Palacios de Goda</i>						
1	Sainz López, Alfonso y Juan José	7.364	Cereal (secano)	8	15	8
2	Sainz Sainz, Juan	1.349	Pastos	8	5.004	8
3	Minguez Avilés, Eugenio	934	Pastos	8	5.005	8
4	Minguez Avilés, Eugenio	428	Pastos	8	5.021	8

3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
Izquierdo Martín, Patrocino	González Rodríguez, Socorro	López García, Herminia	García Rojo, Francisco	Izquierdo Martín, Patrocino	Ayuntamiento	Benito López, Modesta	Rojó Fernández, Lucía	Valverde González, Concepción	Dominguez Labajos, Desideria	Labajos Flández, Fausto	González Ortega, María Gracia	Aribas Cuena, Isaias	Pérez García, Félix	Ayuntamiento	Cermeno Ronco, Eufrasio	Rueda Sáez, Moisés	Hernández García, José	Rueda Sáez, Moisés	Herrero San cristian, Agueda	Moro Pérez, Doroteo	Alvarez Pastor, Mariano	Alvarez Pastor, Mariano	González Rodríguez, Socorro (ocupación temporal)	López García, Herminia (ocupación temporal)	Alvarez Pastor, Mariano (ocupación temporal)
12.951	3.838	3.448	3.042	23.638	114	15.525	470	420	274	225	438	252	10.198	750	3.278	290	4.112	7.788	2.048	11.997	1.827	520	775	762	
Cereal (secano)	Cereal (secano)	Erial	Erial	Cereal (secano)	Cereal (secano)	Cereal (secano)	Cereal (secano)	Cereal (secano)	Cereal (secano)	Cereal (secano)	Cereal (secano)	Cereal (secano)	Pinar	Pinar	Cereal (secano)	Cereal (secano)	Cereal (secano)	Cereal (secano)	Cereal (secano)	Cereal (secano)	Pinar	Cereal (secano)	Erial	Pinar	
551	544	551-a	551-b	550	545	546	547	548	549	594	593	593-a	550-a	591	590	601	589	602	588	603	588-a	603-a	544	551-a	603-a
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
Alonso Gutiérrez, Josefa	Perrino Izquierdo, Juan Antonio	Perrino Izquierdo, Juan	Sainz López, Alfonso y Juan José	Izquierdo López, Justa	Izquierdo Izquierdo, Gregorio	Vara Valero, Felipe	López Izquierdo, Emiliana	Vara Valero, Valeriana	Vias Pecuarías	Sainz López, Alfonso y Juan José	Sainz López, Alfonso y Juan José	López Valle, Getrino	Sainz Carmona, Cipriano	Sainz Sainz, Inocencio	Peña Sainz, Francisco	Sainz Sainz, Juan	Romo Gil, Justino	Llorente Izquierdo, Rosario y Margarita	Minguez Avilés, Fausto	García Villaverde, Tiburcio	González Pérez, Lucía	Perrino Izquierdo, J. Antonio	Castro Perrino, Andrés de	Perrino Izquierdo, María Socorro	Izquierdo López, Juan
2.149	1.372	3.666	7.070	1.810	1.104	598	805	724	494	6.934	1.337	2.369	2.427	4.993	1.529	1.928	131	6.949	6.125	3.315	1.206	3.897	1.510	17.912	1.482
Pastos	Pastos	Pastos	Cereal (secano)	Cereal (secano)	Cereal (secano)	Cereal (secano)	Cereal (secano)	Cereal (secano)	Cereal (secano)	Pastos	Pastos	Pastos	Pastos	Pastos	Pastos	Pastos	Cereal (secano)	Cereal (secano)	Cereal (secano)	Cereal (secano)	Cereal (secano)	Cereal (secano)	Cereal (secano)	Cereal (secano)	Cereal (secano)
5017	5079	5015	5016	5014	13	14	12	15	10	5078	5012	5009	5080	5112	5081	5113	352	363	362-1	361	360	359	358	357	356
5001	347	807	808	803	809	801-4	739	741	5007	5005	738	5004	753	757	754	756	755	686	685	5084	684	689	687	688	691
692	693	694	699	700-a	701	702	704-1	209	5058	5004	5057	767	767	767	767	767	767	767	767	767	767	767	767	767	767

Término municipal de: Arévalo

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
Muñoz Herranz, Luis, Eugenio, María Cruz y María Carmen	Martín García, Lucrecia	Ayuntamiento	Estado	Rodríguez Hurtado, Benedicto	Rodríguez Hurtado, Benedicto	Muñoyero Rueda, Justo y Tieófila	Ayuntamiento	Estado	Estado	Ayuntamiento	Oviedo Martín, Felipe	Oviedo Martín, Felipe	«Unión Quesera Calvet, Sociedad Anónima»	De la fuente Izquierdo, Pablo	Hernández Pérez, Telesforo	«Unión Resinera Española, Sociedad Anónima»	Gómez Torres, Amparo	«Unión Resinera Española, Sociedad Anónima»	Muñoyero Rueda, Teófilo	Juárez Matías, Toribia	«Harinera Villa Franquina, Sociedad Anónima»	Estado	Ayuntamiento	Fuente Izquierdo, Félix	Hernández Pérez, Telesforo	Enriquez de las Eras, Justina
10.307	6.750	1.420	3.360	24.187	214	1.749	976	619	486	2.522	5.230	912	236	289	281	793	1.700	5.928	19.660	4.490	504	4.176	65	3.449	6.156	5.138
Cereal (secano)	Regadio	Prado	Viveros	Regadio	Regadio	Cereal (secano)	Prado	Cruz Roja	Silo	Prado	Cereal (secano)	Erial	Erial	Cereal (secano)	Erial	Erial	Erial	Prado	Regadio	Erial	Erial	Cereal (secano)	Erial	Erial	Regadio	Regadio
50	51	5055	5013	5012-a	5012-b	5003	5040	5051	165	5001	5006	5050	157	5002	5049	5009	5008	168	5010	170	5089	5046	5007	171	162	
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	7	5	5	5	7	7	5	5	5	7	7	7	8	5	7	7	

Parcela número	Propietario	Superficie a expropiar m ²	Cultivos o bienes	Datos del Catastro		Parcela número	Parcela número
				Polígono número	Parcela número		
72	Municipio	1.100	Prado	1	5.003	25	González Izquierdo, Vicente
73	Coca López, Teresa y Paz	936	Cereal (secano)	18	602	26	López Fuente, Socorro
74	Lozano Calleja, Clemente	5.093	Cereal (secano)	18	601	27	Izquierdo González, Angel
75	Callejo Perrino, Porfirio	2.341	Cereal (secano)	1	182	28	Julio Yague, Gregorio; Martín López, Angela, y Rebollo Luis, Angel
76	Sáez Perrino, Porfirio	8.971	Cereal (secano)	18	600	29	Izquierdo Vara, Victoria
77	Sáez Crespo, Félix y Angelines	9.048	Cereal (secano)	18	594	30	Martín González, Andrés
78	Municipio	590	Prado	1	5.005	31	Julio Yague, Gregorio; Martín López, Izquierdo Villa, Francisco
79	Gibaja Carpizo, Prudencio	370	Cereal (secano)	1	181	32	Angela, y Rebollo Luis, Angel
80	Sanz Ramiro, Rosario	528	Cereal (secano)	1	169	33	Izquierdo González, Augusto
81	Calderón García, Fausto	6.100	Cereal (secano)	18	592	34	Mariano Rico, Luis y Carmen
82	Perrino Martín, Angel	28	Cereal (secano)	1	168	35	Mariano Rico, Luis y Carmen
83	Callejo Perrino, Porfirio	2.511	Cereal (secano)	18	587	36	González Izquierdo, Emilio
84	Perrino Martín, Angel	1.660	Cereal (secano)	1	164	37	López Vallejo, Julio
85	Muñoz Izquierdo, Julia	28	Cereal (secano)	18	5.001-a	38	Nieto González, Felicitísimo
86	Muñoz Izquierdo, Ignacio	710	Cereal (secano)	18	917	39	Valero Coca, Jesus
87	Otero Avilés, Albina y Francisco Javier	3.139	Cereal (secano)	18	586-a	40	Zeballo Luis, Angel
88	Perrino Villaverde, Juan (ocupación temporal)	2.911	Cereal (secano)	18	588	41	Alonso Izquierdo, Mariano
31						42	López Vallejo, Julio
34	Sanz Saiz, Josefa (ocupación temporal)	336	Cereal (secano)	7	357	43	López Vallejo, Julio
42	Municipio (ocupación temporal)	1.740	Cereal (secano)	7	347	44	Valero Izquierdo, Pedro
53	García Villaverde, Tiburcio (ocupación temporal)	495	Prado	20	5.007	45	González Izquierdo, Gregorio
		340	Cereal (secano)	19	5.084	16	Martín Sánchez, Juan (ocupación temporal)
	<i>Término municipal de Martín Muñoz de la Dehesa</i>						<i>Término municipal de San Vicente del Palacio</i>
1	Fernández Herrero, Gregorio	1.000	Cereal (secano)	1	32	1	Hostal los Arcos
2	García Agüero, Simón	4.956	Cereal (secano)	1	31	2	Hostal los Arcos
3	Echevarría Martín, Celso	840	Cereal (secano)	1	33	3	Municipio
4	Rueda Herranz, María Carmen	16.596	Cereal (secano)	1	27-a	4	García Encinas, Juan Antonio
5	Señas Mateos, Esteban	868	Cereal (secano)	1	34	5	García Pérez, Cándido
6	Rueda Herranz, María Carmen	6.908	Cereal (secano)	1	27-b	6	García Encinas, Juan Antonio
7	Martín Herrero, Félix	990	Cereal (secano)	1	35	7	García Encinas, Juan Antonio
8	García Castro, Tiburcio	504	Cereal (secano)	1	36	8	García Corulla, María Luisa
9	Sanz López, Evancio	2.134	Cereal (secano)	1	37-1a	9	Hernández Hernández, Félix
10	Rueda Herranz, Pedro	2.636	Cereal (secano)	1	26	10	Bragado Lozano, Francisco
11	González Hernández, Teófilo	2.200	Cereal (secano)	1	25-a	11	García Pérez, Cándido
12	Sáez Redondo, Esperanza	7.024	Cereal (secano)	1	23-a	12	Pastor Fernández, Claudio
13	González Hernández, Teófilo	4.171	Cereal (secano)	1	24-a	13	García Corulla, Eliodoro
14	González Hernández, Teófilo	4.103	Cereal (secano)	1	49-a	14	Dominguez Lozano, Anastasio
15	Valero Martín, Milagros	3.286	Regadío	1	61	15	Ayuntamiento
16	González Hernández, Teófilo	3.933	Cereal (secano)	1	50-a	16	Páramo Velázquez, Gregoria
17	González Hernández, Teófilo	3.973	Cereal (secano)	1	51-a	17	Lozano Maestre, Raimunda
18	González Mateos, Aurelio	4.080	Cereal (secano)	1	53-a	18	Martín García, Antonina
19	Valero Martín, Milagros	7.334	Regadío	1	60	19	García Corulla, Teresa
20	Martín Vegas, Cristino	9.151	Cereal (secano)	1	54-a	20	Télez López, Marcial
21	González Mateos, Aurelio	50	Cereal (secano)	1	53-b	21	Nieto García, Marceliano
22	Martín Vegas, Cristino	998	Cereal (secano)	1	54-b	22	García Corulla, Antonio
23	González Calvo, Lucila	2.898	Cereal (secano)	1	55-a	23	García Corulla, Antonio
24	González Calvo, Justo	1.115	Cereal (secano)	1	56-a	24	García Vara, Onésimo y José Angel
25	Rueda Herranz, Gumersindo	2.516	Cereal (secano)	1	93-b	25	García Vara, Onésimo y José Angel
26	Martín Rueda, Luisa	23.048	Cereal (secano)	1	59	26	García Pérez, Santos
27	Rueda Herranz, Pedro	1.743	Cereal (secano)	1	48	27	García Pérez, Santos
28	Sánchez Cuelo, Astero, Teófilo y Esteban	346	Cereal (secano)	1	97	28	Dominguez Crespo, Bonifacio
29	Carpizo Meléndez, Angela	3.398	Regadío	1	47-b	29	Valle Télez, Valentín
30	Pérez Martín, Astirio	107	Cereal (secano)	1	96	30	Prado Gil, Bonifacio
31	Martín Vegas, Cristino	418	Cereal (secano)	1	5.024	31	Alvarez Martín, José
32	Delgado Aragón, Eusebio, Maruja,						

Datos del Catastro		Parcela número	Cultivos o bienes	Superficie a expropiar m ²	Propietario	Parcela número	Parcela número
Polígono número	Parcela número						
7	Ex. (8)	7	Era	576		25	González Izquierdo, Vicente
7	55	7	Cereal (secano)	4.485		26	López Fuente, Socorro
7	11	7	Cereal (secano)	1.112		27	Izquierdo González, Angel
7	57	7	Regadío	6.166		28	Julio Yague, Gregorio; Martín López, Angela, y Rebollo Luis, Angel
7	10	7	Cereal (secano)	2.513		29	Izquierdo Vara, Victoria
7	9	7	Cereal (secano)	4.623		30	Martín González, Andrés
7	58	7	Regadío	282		31	Julio Yague, Gregorio; Martín López, Angela, y Rebollo Luis, Angel
7	8	7	Cereal (secano)	7.883		32	Izquierdo González, Augusto
7	7	7	Cereal (secano)	2.595		33	Mariano Rico, Luis y Carmen
7	6	7	Cereal (secano)	2.729		34	Mariano Rico, Luis y Carmen
7	5	7	Cereal (secano)	9.890		35	González Izquierdo, Emilio
6	8	6	Cereal (secano)	1.150		36	López Vallejo, Julio
6	9	6	Cereal (secano)	3.556		37	Nieto González, Felicitísimo
6	8	6	Cereal (secano)	1.235		38	Valero Coca, Jesus
6	61	6	Cereal (secano)	2.344		39	Zeballo Luis, Angel
6	7	6	Cereal (secano)	3.340		40	Alonso Izquierdo, Mariano
6	5	6	Regadío	8.869		41	López Vallejo, Julio
6	11	6	Regadío	6.568		42	López Vallejo, Julio
6	12	6	Cereal (secano)	6.760		43	Valero Izquierdo, Pedro
6	13	6	Cereal (secano)	5.247		44	González Izquierdo, Gregorio
6	2	6	Cereal (secano)	8.367		45	Martín Sánchez, Juan (ocupación temporal)
6	15	6	Cereal (secano)	240		16	Martín Sánchez, Juan (ocupación temporal)
7	49	7	Cereal (secano)				<i>Término municipal de San Vicente del Palacio</i>
5	127	5	Cereal (secano)	331		1	Hostal los Arcos
5	128	5	Cereal (secano)	1.929		2	Hostal los Arcos
5	126	5	Cereal (secano)	1.407		3	Municipio
5	Ex. (1)	5	Regadío	395		4	García Encinas, Juan Antonio
5	51	5	Regadío	19.708		5	García Pérez, Cándido
5	115	5	Regadío	1.848		6	García Encinas, Juan Antonio
5	114	5	Cereal (secano)	104		7	García Encinas, Juan Antonio
5	52	5	Cereal (secano)	6.683		8	García Corulla, María Luisa
6	53	6	Cereal (secano)	1.200		9	Hernández Hernández, Félix
6	54-2	6	Regadío	5.468		10	Bragado Lozano, Francisco
6	54-1	6	Regadío	2.700		11	García Pérez, Cándido
6	55	6	Regadío	4.770		12	Pastor Fernández, Claudio
5	Ex. (2)	5	Regadío	774		13	García Corulla, Eliodoro
5	107	5	Regadío	2.722		14	Dominguez Lozano, Anastasio
6	79-A	6	Arroyo	12.980		15	Ayuntamiento
6	80	6	Cereal (secano)	5.683		16	Páramo Velázquez, Gregoria
5	105	5	Cereal (secano)	5.459		17	Lozano Maestre, Raimunda
5	106	5	Prado	6.438		18	Martín García, Antonina
3	67	3	Cereal (secano)	1.200		19	García Corulla, Teresa
6	19	6	Cereal (secano)	3.639		20	Télez López, Marcial
6	17	6	Regadío	8.151		21	Nieto García, Marceliano
6	16	6	Regadío	21.509		22	García Corulla, Antonio
6	15	6	Regadío	5.247		23	García Corulla, Antonio
6	14	6	Regadío	10.059		24	García Vara, Onésimo y José Angel
6	13	6	Regadío	4.269		25	García Vara, Onésimo y José Angel
6	12	6	Regadío	8.669		26	García Pérez, Santos
6	11	6	Regadío	1.997		27	García Pérez, Santos
6	10	6	Regadío	1.861		28	Dominguez Crespo, Bonifacio
6	9	6	Cereal (secano)	2.588		29	Valle Télez, Valentín
6	8	6	Cereal (secano)	1.747		30	Prado Gil, Bonifacio
6	7	6	Cereal (secano)	5.194		31	Alvarez Martín, José

33	Martín Vegas, Cristino	1.440	Cereal (secano)	1	5.022	32	Hurado Hernández, Carlos	1.739	Cereal (secano)	3	5
34	Muñoz Martín, Daniel	982	Cereal (secano)	1	5.040	33	Velázquez Rodríguez, Tomás, Anacléto y Hortensia	24.091	Cereal (secano)	6	3
35	Ayuntamiento	1.142	Arroyo	1	96-a	34	Sobrino Sobrino, Concepción	2.395	Cereal (secano)	6	4
1	Fernández Herrero, Gregorio (ocupación temporal)	380	Cereal (secano)	1	32	35	Sobrino Sobrino, Valeriano	671	Cereal (secano)	6	5
	<i>Término municipal de San Pablo de la Moraleja</i>					36	Fernández Lorente, Félix	102	Cereal (secano)	6	1
1	Ayuntamiento	798	Prado	5	11-a	37	Nieto García, Marcellano	748	Cereal (secano)	6	2
2	Lozano Perrino, Nicolás	2.209	Cereal	7	6	38	Municipio	1.046	Cereal (secano)	3	56
3	Avilés Lorente, Encarnación y Nicolás	210	Cereal	5	11	39	Valle Hernández, Primo	835	Cereal (secano)	3	Ex. (1)
4	Gómez Izquierdo, Emilia	388	Cereal	5	13	40	Nieto García, Marcellano	4.512	Prado	3	Ex. (2)
5	Gibaja Carpio, Prudencio	485	Cereal	5	14	41	Municipio	3.730	Cereal (secano)	3	14
6	Otero Hurtado, Eusebio	29.508	Regadío	7	5	42	Dominguez Crespo, Bonifacio	3.969	Regadío	3	13
7	Gómez Hernández, Cristina	519	Cereal	5	Ex.	17	Páramo Velázquez, Gregoria (ocupación temporal)	200	Cereal (secano)	6	80
8	Masa común	8.827	Cereal	5	19	18	Lozano Maestro, Raimunda (ocupación temporal)	135	Cereal (secano)	5	105
9	Cendón de la Fuente, Luis	624	Cereal	6	18		<i>Término municipal de Gomeznarro</i>				
10	Izquierdo de la Fuente, Matilde y Felipe	1.590	Cereal	6	19	1	Callejo Mediero, Juan	24.374	Cereal	12	4
11	Avilés Aranda, Justina	5.777	Cereal	6	20	2	Callejo Mediero, Juan	451	Cereal	9	2
12	Callejo Mediero, Lorenzo, Juan	13.892	Cereal	7	4	3	Vías pecuarias	6.111	Cereal	10	12
13	Gómez Vegas, Rufino	2.928	Cereal	6	21	4	Sanz García, Felipe y Mariano	6.223	Cereal	12	3
14	Callejo Mediero, Juan	5.205	Pinar	7	Ex.	5	Callejo Mediero, Juan	9.938	Cereal	12	2
15	Martín López, Soledad	1.728	Cereal	7	3	6	Sanz García, Fidencia	1.314	Cereal	10	11
16	González Casado, Juan Miguel	5.553	Cereal	7	2	7	Bragado Lozano, Rufino y Lino	16.918	Cereal	11	6
17	González Casado, María Eugenia	4.011	Cereal	7	1	8	Alvarez Dominguez, Basilio	14.049	Cereal	11	7
18	De la Fuente Martín, Clemente	6.271	Cereal	10	1	9	Valdunciel González, José Benigno	6.095	Arboles	11	14
19	De la Fuente González, Jesús y Eustaquio	4.030	Cereal	10	3	10	García Marco, Francisco	1.362	Cereal	10	6
20	De la Fuente González, Jesús y Eustaquio	4.041	Cereal	10	4	11	Ayuntamiento	4.704	Cereal	11	13
21	Martín Aldea, Teresa	1.307	Cereal	10	5	12	Rodríguez Fernández, Severino	4.580	Arboles	11	12
22	Martín López, José	3.590	Cereal	10	51	13	Nieto Sanz, Crescencio	326	Regadío	10	1
23	García Martín, Cirilo	1.750	Cereal	10	52	1	Callejo Mediero, Juan (ocupación temporal)	138	Cereal (secano)	12	4
12	Callejo Mediero, Lorenzo Juan (ocupación temporal)	1.752	Cereal (secano)	7	4	2	Callejo Mediero, Juan (ocupación temporal)	1.480	Cereal (secano)	9	2
	<i>Término municipal de Ataquines</i>						<i>Término municipal de Medina del Campo</i>				
1	González Casado, Juan Miguel	5.998	Cereal (secano)	8	32-2	1	Fernández Rodríguez, Severino	3.773	Cereal (secano)	6	5
2	González Casado, Juan Miguel	800	Cereal (secano)	8	32-1	2	Nieto Sanz, Tomasa	870	Regadío	-	8
3	Martín López, Emiliano	10.326	Cereal (secano)	8	33	3	Fernández García, José	15.677	Erial	6	6
4	Martín Martín, Ponciano	4.896	Cereal (secano)	8	34	4	Estrada Carmona, Francisco	217	Cementerio de coches	-	9
5	Hurtado Arroyo, Juana	4.181	Cereal (secano)	8	37	5	Montero Prádena, Felipe	518	Cereal (secano)	-	10
6	Masa común (IRYDA)	1.596	Cereal (secano)	8	38	6	Mena Hernández, Angel	356	Erial	-	11
7	Ayuntamiento	5.271	Prado	8	Ex. (1)	7	Fernández de la Rosa, Francisco, Avelino y Merlo	300	Erial	-	12
8	Avilés Aranda González, María	5.901	Regadío	8	40	8	Cartón Oviedo, Ricardo	5.000	Erial	6	7-b
9	Valero Izquierdo, Pedro	1.547	Cereal (secano)	8	47	8	Fernández de la Rosa, Francisco, Avelino y Merlo	318	Cereal (secano)	-	13
10	Nieto Nieto, Mariano	6.984	Cereal (secano)	8	48	9	Grandoso Díez, Marino	18.597	Erial-Pastos	6	7
11	Herranz Vallejo, Juliana	56	Cereal (secano)	8	46	10	Díaz Sánchez, Luciano	1.995	Cereal (secano)	-	14
12	Avilés Aranda González, María	4.349	Regadío	8	43	11	Lorenzo Belloso, Francisco	1.776	Cereal (secano)	6	7-4
13	Hostal los Arcos (Sanz Izquierdo, J.)	1.065	Regadío	8	Ex. (2)	12	Cooperativa «El Cid»	3.785	Erial	6	7-c
14	Sánchez de la Fuente, Carmen	15.207	Cereal (secano)	8	44	13	Gaona Duque, Jesús	13.449	Cereal (secano)	6	7-d
15	Izquierdo Lucas, García	3.461	Cereal (secano)	8	19	14	Rodríguez San José, Julián	2.047	Erial	6	15
16	Martín Sánchez, Juan	3.227	Cereal (secano)	8	49	15	Maestre Fernández, Gregorio	4.975	Cereal (secano)	6	7-4
17	Ayuntamiento	4.824	Cereal (secano)	8	Ex. (2)	16	Maestre Fernández, Gregorio	910	Cereal (secano)	6	16
18	García Encinas, Antonio y Agustín	9.507	Cereal (secano)	8	45	17	Rodríguez Sánchez, Clemente	9.305	Regadío	6	12
19	Nieto Nieto, Mariano	17.386	Cereal (secano)	8	Ex. (3)	18	Moreno San Segundo, Alejandro	660	Cereal (secano)	-	17
20	De la Fuente Martín, Clemente	2.432	Cereal (secano)	8	Ex. (4)	19	García Corporales, Policarpo	1.083	Erial	-	11-a
21	Ayuntamiento	990	Cereal (secano)	-	Ex. (5A)	20	Galindo González, Miguel, Antonio y Francisco	637	Cementerio de coches	-	18
22	Núñez González, Félix; Martín Martín, Gonzalo, y Nieto Nieto, Justimiano	1.891	Erial	7	Ex. (5)	21	Hospital de Simón Ruiz	165	Cereal (secano)	-	19
23	González López, Rafael; Sanz Izquierdo, Bernardino; González Nieto, Germán; Izquierdo González, Angel	3.978	Erial	7	Ex. (6)	22					
24	Fuente Izquierdo, Antonio	5.119	Cereal (secano)	7	54						

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Instituto de Bachillerato «Isabel la Católica»

MADRID

Extravío de título académico

La Dirección del Instituto de Bachillerato «Isabel la Católica», de Madrid, solicita la expedición de un duplicado del título de Bachiller Superior de doña María Victoria Blázquez García, que nació el 6 de junio de 1942, en Madrid.

Dicho título fue solicitado por la interesada el 24 de agosto de 1959, estando registrado en el libro número 1, folio 30, número 107; tiene como fecha de remisión de la Universidad Complutense de Madrid al Instituto el 12 de noviembre de 1964, no siendo retirado por la interesada. Este título no se encuentra en la Secretaría del Centro porque por aquellas fechas el Instituto sufrió una inundación que afectó a parte del archivo de Secretaría.

Se pone este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 23 de noviembre de 1987.—El Director, Angel Villa Bueno.—15.282-C (79599).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 del actual procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles, igualmente, que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión INI-1971», la número 00.20.10.01, y para la «Emisión INI-1977», la número 00.20.10.07.

Emisiones-INI

	Pesetas integras
«Calvo Sotelo», 11. ^a emisión	131,25
«Celulosas de Motrib», 1. ^a emisión..	131,25
«Celulosas de Pontevedra», 3. ^a emisión	131,25
«Endesa», 7. ^a emisión	131,25
«Endesa», 8. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 10. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 18. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 20. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 24. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 27. ^a emisión	137,50
«Ensidesa», 28. ^a emisión	137,50
«Iberia», 6. ^a emisión	131,25
«Iberia», 15. ^a emisión	168,75
«Intelhorce», 1. ^a emisión	131,25
«Intelhorce», 2. ^a emisión	131,25
«Potasas de Navarra», 5. ^a emisión..	131,25
«Ribagorzana», 7. ^a emisión	131,25

	Pesetas integras
«Ribagorzana», 9. ^a emisión	131,25
INI-emisión 1971 (1)	350,00
INI-emisión 1977 (1)	2.000,00

(1) Se tendrá en cuenta que los intereses de estas obligaciones de la emisión INI-1977, han sido asumidos por el Estado en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982 (según anexo IV de dicha Ley).

Los cupones se podrán presentar al cobro en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Central, Español de Crédito, Exterior de España, Popular Español, Hispano Americano, Santander y Vizcaya, y por lo que respecta a las obligaciones no asumidas por el Estado, también en el Instituto Nacional de Industria (Sección de Valores), plaza del Marqués de Salamanca, número 8.

Madrid, 1 de diciembre de 1987.—Instituto Nacional de Industria, el Director de Administración, Manuel Cervantes Baraza.—6.528-A (82678).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre el Centro Militar NIR número 71 y el punto kilométrico 254,100 de la CN-432 (E-506/86) (V-3395)

El ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, en uso de facultades delegadas por Orden de 22 de enero de 1986, con fecha 20 de noviembre de 1987, ha resuelto otorgar definitivamente a «Auto Transportes-López, Sociedad Anónima», la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre el Centro Militar NIR número 71 y el punto kilométrico 254,100 de la CN-432 (E-506/86), provincia de Córdoba, como hijaela del ya establecido entre Castuera y Córdoba con hijuelas (V-3395), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 2,3 kilómetros. Centro Militar NIR número 71 y punto kilométrico 254,100 de la CN-432, discurrirá por la CO-V-1.105 y se realizará sin paradas fijas intermedias.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.
Expediciones: Dos diarias de ida y vuelta entre el NIR número 71 y Córdoba.
Tarifas: Las mismas del servicio-base V-3395.

Madrid, 20 de noviembre de 1987.—El Subsecretario, Emilio Pérez Touriño.—6.587-A (81563).

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo modulador, marca «Ikusi», modelo MI-269, solicitado por «Angel Iglesias, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octu-

bre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y número 131, del 2 de junio), a instancia de «Angel Iglesias, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial 27, número 44, San Sebastián, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo modulador «Ikusi» MI-269, fabricado por «Angel Iglesias, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º, 1.2, de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), con validez hasta el 27 de abril de 1988, con la inscripción E 88 87 0051 del equipo modulador, marca «Ikusi», modelo MI-269, fabricado por «Angel Iglesias, Sociedad Anónima».

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido, a fin de confirmar si el equipo cumple las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1987).

Madrid, 27 de octubre de 1987.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—5.375-D (80959).

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Industria y Comercio

Distrito Minero de Euskadi

SECCION DE MINAS DE ALAVA

Anuncio por el que se hace pública la admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación «Gaztelu» número 1.945, de la provincia de Alava y Burgos

Por el Ente Vasco de la Energía (EVE), con domicilio en Bilbao, calle San Vicente, 8, ha sido solicitado el permiso de investigación «Gaztelu» número 1.945, de 215 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección D (recursos geotérmicos), que afectan a las provincias de Alava y Burgos, en los términos municipales de Vitoria y Treviño, cuya designación referida al Meridiano de Greenwich son respectivamente:

Vértice	Latitud (N)	Longitud (O)
1	2°44'00"	42°49'20"
2	2°38'20"	42°49'20"
3	2°38'20"	42°46'40"
4	2°42'20"	42°46'40"
5	2°42'20"	42°43'40"
6	2°40'00"	42°43'40"
7	2°40'00"	42°42'20"
8	2°41'40"	42°42'20"
9	2°41'40"	42°43'00"
10	2°44'00"	42°43'00"

Admitida definitivamente esta solicitud y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público para que quienes estén interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria-Gasteiz, 19 de noviembre de 1987.—El Jefe accidental de la Sección de Minas, José María Díez-Caballero Sanz.—5.518-D (81645).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria TARRAGONA

Resoluciones por las que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Catalunya, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos, y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

Primero.—Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Exp.: LAT-5882/5883, línea aérea a 25 KV, con conductores de aluminio-acero, de 30 milímetros cuadrados de sección y una longitud de 0,141 kilómetros, desde el apoyo 15 de la línea a 25 KV a la estación transformadora 216, «Goteig», hasta la estación transformadora 220, «Pascualet», de 50 KVA de potencia, en el término municipal de Tortosa. T-19872.

Segundo.—Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 29 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.—15.510-C (80976).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Catalunya, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos, y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

Primero.—Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Exp.: LAT-5884, línea aérea a 25 KV, con conductores de aluminio-acero, de 30 milímetros cuadrados de sección y una longitud de 0,155 kilómetros desde el apoyo 4 de la línea a 25 KV a la estación transformadora 216 «Goteig», hasta la estación transformadora 18, «Tallada», de 100 KVA de potencia, en el término municipal de Tortosa. T-19871.

Segundo.—Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 29 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.—15.511-C (80977).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Catalunya, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos, y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

Primero.—Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Exp.: LAT-5887, reforma de la red de 0,6/1 KV con el tendido de un «feeder» que, desde la estación transformadora 17, «Cementos Queralta», irá a conectar a la red en la calle Cervera, esquina calle Sant Vicenç, con un cable subterráneo de sección: 3 x 1 x 150/95 milímetros cuadrados, de aluminio, en el término de Santa Coloma de Queralt (Planer 86-obra 13). T-21022.

Segundo.—Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 4 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.—15.513-C (80979).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Catalunya, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos, y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

Primero.—Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Exp.: LAT-5886, reforma de la red de 1,3 KV, efectuando una nueva salida en la estación transformadora 253, «Guiu», extendiendo unos 654 metros de cable trenzado, de 3 x 95/54,6, sobre apoyos de hormigón o madera y fachada, conectando las acometidas existentes a esta red, en el término municipal de Flix (Planer 86-obra 7). T-21020.

Segundo.—Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 4 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.—15.512-C (80978).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Catalunya, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos, y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

Primero.—Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Exp.: LAT-5888, mejora tecnológica del P. T. 182, «Olles», sobre apoyos de madera, sustituyéndolo por otro sobre apoyos de hormigón. Se alimenta de la línea a 25 KV, «Montblanc-Sarrià», y su derivación tiene 40 metros, término municipal de Santa Bàrbara (Planer 86-obra 14). T-21023.

Segundo.—Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 4 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.—15.514-C (80980).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Catalunya, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos, y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

Primero.—Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Exp.: LAT-5918/5919, cambio de tensión de 11 a 25 KV, línea aérea y subterránea, con una longitud de 0,356 y 0,110 kilómetros y conductores de aluminio-acero de 56 y aluminio-plástico de 95 milímetros cuadrados de sección (aéreo y subterráneo, respectivamente), desde la línea a 25 KV, «Mas Calvo II», hasta la estación transformadora 1, «Cuatre Carreteres», de 160 KVA de potencia y relación de transformación de 25.000/380 V, en el término municipal de Vilaseca y Salou. T-20952.

Segundo.—Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 16 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.—15.509-C (80975).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Catalunya, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos, y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

Primero.—Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Exp.: LAT-5922, línea aérea y subterránea a 25 KV de unión entre línea a 11 KV doble circuito «E. R. Valls-Villarodona», y línea a 11 KV doble circuito «E. R. Valls-Villarodona», con una longitud de 0,649 y 0,120 kilómetros y conductores aluminio-acero LA-110 y aluminio-plástico de 150 milímetros cuadrados de sección (aéreo y subterráneo, respectivamente), en el término municipal de Valls. T-21146.

Segundo.—Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el

Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 16 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.-15.515-C (80981).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Catalunya, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos, y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

Primero.-Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Exp.: LAT-5927/5928, línea aérea a 25 KV, de 0,080 kilómetros de longitud, con conductores de cobre de 25 milímetros de sección, desde el apoyo 28 de la línea a 25 KV entre la estación transformadora «Juma» y la estación transformadora «Formiga» hasta la estación transformadora 281, «Polideportivo», de 250 KVA de potencia (que pasará de 11 a 25 KV), en el término municipal de Vilaseca y Salou. T-20946.

Segundo.-Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 16 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.-15.516-C (80982).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Catalunya, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos, y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

Primero.-Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Exp.: LAT-5929/5930, línea aérea de 25 KV, con conductores de aluminio-acero, de 30 milímetros de sección y una longitud de 2,780 kilómetros, desde el apoyo 7 de la línea a 25 KV a la estación transformadora 27, «Cervera», hasta la estación transformadora 216, «Goteig», de 50 KVA de potencia, en el término municipal de Tortosa. T-19870.

Segundo.-Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 16 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.-15.517-C (80983).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Catalunya, 2, en solicitud de autorización para la instalación y

declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos, y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

Primero.-Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Exp.: LAT-5931/5932, línea aérea a 25 KV, con conductores de aluminio-acero de 30 milímetros cuadrados de sección y con una longitud de 0,666 kilómetros desde el apoyo 23 de la línea a 25 KV a la estación transformadora 216, «Goteig», hasta la estación transformadora 222, «Transformació», de 160 KVA de potencia, en el término municipal de Tortosa. T-19666.

Segundo.-Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 16 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.-15.518-C (80984).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Catalunya, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos, y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

Primero.-Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Exp.: LAT-5893, reforma de la red de 0,6/1 KV de la estación transformadora 142, «Panadera», con el tendido de 200 metros de cable tendido aéreo y unos 110 metros de cable subterráneo, así como la mejora de las salidas b/t de la estación transformadora, en el término municipal de Móra d'Ebre (Planer 86-obra 6). T-21019.

Segundo.-Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 16 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.-15.504-C (80908).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Catalunya, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos, y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

Primero.-Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Exp.: LAT-5894, mejora tecnológica del P. T. 202, «Boladeras», sobre apoyos de madera, sustituyén-

dolos por apoyos de hormigón. Se alimenta de la línea a 11 KV, «Vilarrudona», y su derivación tiene 800 metros, en el término municipal de Valls (Planer 86-obra 12). T-21021.

Segundo.-Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 16 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.-15.505-C (80909).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Catalunya, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos, y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

Primero.-Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Exp.: LAT-5905, cambio de tensión de 11 a 25 KV línea «Réus-Vilaseca», de 2,832 kilómetros de longitud y conductores aluminio-acero LA-56, desde el apoyo 5 de la línea a 25 KV a la estación transformadora 339, «Porta», hasta la estación transformadora 428, «Formiga», en los términos municipales de Réus, Vilaseca y Salou. T-20912.

Segundo.-Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 16 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.-15.506-C (80910).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Catalunya, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos, y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

Primero.-Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Exp.: LAT-5898, reforma de 2.617 metros de línea aérea sobre postes de madera por otra sobre apoyos metálicos y de hormigón, y cable aluminio-acero 99,92 («Pigeón»), entre la salida de «E. R. Alcanar-Renfe» y la derivación a la estación transformadora 406, «Clave», con el fin de ampliar las instalaciones existentes y garantizar el normal desarrollo de esta zona rural, en el término municipal de Alcanar (Planer 86-obra 16). T-21024.

Segundo.-Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 16 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.-15.507-C (80911).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Catalunya, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos, y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

Primero.-Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Exp.: LAT-5916/5917, cambio de tensión de 11 a 25 KV línea aérea de 0,280 kilómetros de longitud y conductores de aluminio-acero La-56, desde el nuevo apoyo a línea 25 KV «Vilaseca» hasta la estación transformadora 212, «Benaiges», de 50 KVA y relación de transformación de 25.000/380 V, en los términos municipales de Vilaseca y Salou. T-20951.

Segundo.-Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 16 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.-15.508-C (80912).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consellería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones provinciales

LUGO

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.348 AT. Reelectrificación de Reibocho y Santoro, parroquia de Belesar, Ayuntamiento de Villalba

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en el apoyo 9 de la línea de media tensión a Campoverde y final en el centro de transformación «Corvite de Arriba», con una longitud de 1.407 metros. Centro transformación, intemperie, apoyo de hormigón de 25 KVA 20.000 398/230 V + 2,5 + 5 por 100. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos

señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 3 de diciembre de 1987.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-6.130-2 (80652).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.317 AT, línea media tensión, centro de transformación, red baja tensión «Santa Cristina», Ayuntamiento de Paradela

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la línea de media tensión a Loureira y Andrade y final en el centro de transformación «Paradela», con una longitud de 727 metros. Centro de transformación, intemperie, apoyo de hormigón, sito en Santa Cristina de Paradela, de 50 KVA 20.000 398/230 V + 2,5 + 5 por 100. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 3 de diciembre de 1987.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-6.133-2 (80655).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.338 AT, línea media tensión, centro de transformación, red de baja tensión «Campelo» y Villamarín», primera fase, Ayuntamiento de Corgo

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamen-

tarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, línea de media tensión a centro de transformación «Villamarín», origen en la línea de media tensión, derivación a centro de transformación «Fonteita» y final en el centro de transformación «Villamarín», de 885 metros. Línea de media tensión a centro de transformación «Campelo», origen en el apoyo 6 de la línea de media tensión a centro de transformación «Villamarín» y final en el centro de transformación «Campelo», de 810 metros. Centros de transformación, uno, en Villamarín, y otro, en Campelo, de 25 KVA 20.000 398/230 V + 2,5 por 100.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 4 de diciembre de 1987.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-6.132-2 (80654).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.367 AT. Línea media tensión, centro de transformación, red baja tensión «Agroxoi» y «Ribela», Ayuntamiento de Saviñao

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón, origen en el centro de transformación «Broza» y final en el centro de transformación «Ribela», con una longitud de 1.111 metros. Centro de transformación, intemperie, apoyo de hormigón de 25 KVA 20.000 380/220 V. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o grapados que suministrarán energía a nueve abonados de Agroxoi y tres de Ribela, Ayuntamiento de Saviñao.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 4 de diciembre de 1987.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-6.131-2 (80653).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Fomento

Delegaciones Provinciales

HUELVA

Solicitud de expropiación forzosa en el terreno que se cita

La Delegación Provincial de Huelva, de la Consejería de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía,

Hace saber: Que por parte de «Rio Tinto Minera, Sociedad Anónima», actuando en su representación el Procurador don Juan Caballero Lama, con sede central en Madrid, calle Zurbano, número 76, y domiciliada en esta provincia en Minas de Riotinto, fue autorizada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, concretamente por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para construir la denominada presa de «La Aguzadera», sobre el barranco del mismo nombre, para almacenamiento de residuos de mineral de su explotación y vertidos de excedente del embalse de agua, en término municipal de El Campillo, con las condiciones a que se refiere la Resolución de 27 de mayo de 1987, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana que obra en esta Delegación, se ha solicitado la iniciación del expediente de expropiación forzosa del terreno comprendido en la finca siguiente:

Rústica, al sitio Aguzadera o Formigones, de monte baja y eucaliptus, con una extensión superficial de 80.000 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la misma finca propiedad de doña Francisca Cabeza Vázquez y por los demás vientos, con terrenos propiedad de «Rio Tinto Minera, Sociedad Anónima».

Se hace constar a efectos de lo prevenido en la legislación vigente en materia de explotación forzosa, que según lo preceptuado en el artículo 131.2 y 3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, el otorgamiento de la concesión de explotación minera lleva implícita la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de aprovechamiento lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los terrenos, habiéndose cumplido ambos requisitos en este acaso.

Todo ello se hace público para que puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y de su estado material o legal, para lo que se otorga un plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Huelva, 1 de diciembre de 1987.-El Delegado provincial, Andrés Guerrero Romero.-15.842-C (82677).

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Información pública del proyecto de instalaciones «Anexo a la red de distribución de gas natural en Valencia. Ramal de suministros de gas natural a la industria "Juan J. Tárrega March"»

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en los artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS).

Domicilio: Avenida de América, 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del proyecto «Anexo a la red de distribución de gas natural en Valencia. Ramal de suministro de gas natural a la industria "Juan J. Tárrega March"».

Emplazamiento: El origen de los trazados es en una arqueta de válvula de línea del ramal Ø 6", paralelo a la CN-III, ya instalado.

Se realizará la derivación sobre un vanteo bridado de 1½" de la válvula de línea, colocando un vanteo de 1" posteriormente.

El ramal en Ø 4", una vez sale de la arqueta, continúa paralelo a la carretera a Aldaya, hasta llegar al camino de acceso a la factoría en donde se reduce a Ø 2".

El trazado continúa por este camino hasta llegar a las inmediaciones de la fábrica «Juan J. Tárrega March», en donde gira 90° y sobre la valla a colocar se situará un armario de acometida con válvula a Ø 2".

La longitud del trazado (en Ø 2" y Ø 4") es de 161 ml (52 ml en Quart de Poblet y 109 ml en Aldaya).

Presupuesto: 633.895 pesetas.

Afección a fincas particulares:

Uno.-Pleno domicilio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.-A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 2 metros de ancho a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios

de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres.-Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de ancho, por donde transcurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, sito en la calle Artes Gráficas, 32, 46071 Valencia, y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Valencia, 10 de diciembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.-15.580-C (81344).

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados. Acometida: «Juan José Tárrega March». Término municipal: Aldaya y Quart de Poblet. Provincia de Valencia

Finca número V-AD-1. Titular y domicilio: Andrés Lagullón Valladolid. Plaza Juan XXIII, 1.º, A. Manises (Valencia). Afección: Servidumbre de paso, 74 metros. Ocupación temporal, 444 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono número 7, parcela número 146. Naturaleza: Naranjos.

Finca número V-AD-2. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Aldaya, Aldaya (Valencia). Afección: Servidumbre de paso, 87 metros. Ocupación temporal, 465 metros cuadrados. Naturaleza: Camiño.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea media tensión (LMT-16.780), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Samper de Calanda.
Origen: Línea de media tensión Samper de Calanda- Castelnuou.

Final: Centro de transformación número 5.
Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona.

Características principales:

Línea eléctrica media tensión aérea de 254 metros de longitud.
Tensión nominal: 15 KV.
Potencia de transporte: 2.000 KVA.
Conductor: Cable Al-Ac, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.
Procedencia de material: Nacional.
Presupuesto: 1.321.457 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 4 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-5.220-D (80950).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de línea media tensión (LMT-16.781), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Término municipal de El Cuervo.

Origen: Apoyo número 26 de la línea «Castilfabib-El Cuervo».

Final: Centro de transformación de «El Cuervo».

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona.

Características principales:

Línea eléctrica media tensión aérea de 626 metros de longitud.
Tensión nominal: 20 KV.
Potencia de transporte: 2.000 KVA.
Conductor: Cable Al-Ac, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.
Procedencia de material: Nacional.
Presupuesto: 1.927.948 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 4 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-5.219-D (80949).

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º, 2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de interior y su acometida subte-

rránea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, calle San Miguel, 10.
Referencia: AT 167/87.

Emplazamiento: Zaragoza, paseo de la Ribera.
Potencia y tensiones: 400 KVA, de 10/0,380/0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 112 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica para las obras a realizar en el puente de la Piedra de Zaragoza.

Presupuesto: 1.850.113 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 28 de octubre de 1987.-El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.-5.508-D (80964).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º, 2

de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, calle San Miguel, 10.
Referencia: AT 163/87.

Tensión: 15 KV.

Origen: ETD «Feria de Muestras».

Término: Apoyo número 5, final primera fase. Desde el apoyo número 4 de derivación a Venta de los Caballos.

Longitud: 630 metros y 222 metros de derivación.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 2.900.173 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 28 de octubre de 1987.-El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.-5.506-D (80962).

BANCO DE ESPAÑA

Calendario de sorteos 1988

Número de sorteo	Fecha de sorteo	Fecha de reembolso	Deuda amortizable
15	28 enero.	1 abril.	3 por 100, emisión 1 octubre 1928/69.
27	28 enero.	15 abril.	3,5 por 100, emisión 15 julio 1971/81.
26	10 marzo.	15 mayo.	4 por 100, emisión 15 noviembre 1971/81.
36	28 abril.	1 julio.	4 por 100, emisión 20 de enero 1950.
28	28 abril.	15 julio.	3,5 por 100, emisión 15 julio 1971/81.
27	9 junio.	15 agosto.	4 por 100, emisión 15 noviembre 1971/81.
29	28 julio.	1 octubre.	4 por 100, emisión 1 abril 1957.
29	28 julio.	15 octubre.	3,5 por 100, emisión 15 julio 1971/81.
28	15 septiembre.	15 noviembre.	4 por 100, emisión 15 noviembre 1971/81.
33	27 octubre.	1 enero.	4 por 100, emisión 26 junio 1953.
30	27 octubre.	15 enero.	3,5 por 100, emisión 15 julio 1971/81.
29	15 diciembre.	15 febrero.	4 por 100, emisión 15 noviembre 1971/81.

Otras deudas que se amortizan durante 1988

Fecha de reembolso	Emisión	Observaciones
10 enero.	10- 7-1984, al 9,50 por 100.	Amortización por reducción del nominal.
15 abril.	15- 4-1985, al 13,5 por 100.	Amortización voluntaria para los tenedores y/o el Estado.
12 junio.	12- 6-1984, al 15,75 por 100.	Amortización final o total.
24 junio.	24- 6-1985, al 12,25 por 100.	Amortización voluntaria para los tenedores y/o el Estado.
10 julio.	10- 7-1984, al 9,5 por 100.	Amortización por reducción del nominal.
24 octubre.	24-10-1983, al 16,5 por 100.	Amortización voluntaria para los tenedores y/o el Estado.
3 diciembre.	3-12-1984, al 15,25 por 100.	Amortización final o total.
20 diciembre.	20-12-1985, al 11,50 por 100.	Amortización voluntaria para los tenedores y/o el Estado.
20 diciembre.	20-12-1985, al 11,70 por 100.	Amortización voluntaria para los tenedores y/o el Estado.

Madrid, 14 de diciembre de 1987.-El Secretario general.-6.729-A (81390).